(CANCÉLESE EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA FULVIA PATRICIA CASTRO MATUS, EN EL CARGO DE MINISTRA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 63-2025, aprobado el 05 de mayo de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 82 del 09 de mayo de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 63-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Cancélese el nombramiento de la Compañera **Fulvia Patricia Castro Matus,** en el cargo de **Ministra del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa,** en consecuencia, déjese sin efecto su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 142-2024, de fecha 8 de agosto del año dos mil 2024, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 146, del 9 de agosto del año 2024.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de mayo del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra, Co-Presidente de la República de Nicaragua. Rosario Murillo Zambrana, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34053